

COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCION NRO. 41/ 2022.-

CAYASTA, 08 de Agosto de 2.022.-

VISTO:

La solicitud de Declaración de Interés Cultural Comunal por parte la empresa JACARANDAES S.R.L. CUIT: 30-71432666-6, "Complejo Turístico Punta Arena" del "Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores", del Ministerio de Turismo y Deporte Argentina.

CONSIDERANDO:

Que el programa busca promover inversiones en micro y pequeños prestadores que mejoren su oferta de productos y servicios turísticos, fortaleciendo la cadena de valor del sector y el desarrollo de las economías regionales.

Que el complejo Punta Arena es un atractivo turístico importante en la región, que busca a través de este programa renovar el espacio recreativo infantil.

Que dicho complejo no solo es un espacio de descanso familiar sino que viene trabajando en actividades recreativas para las infancias.

Que esta comuna busca el crecimiento y expansión de nuestros efectores turísticos, siendo de vital importancia para la zona por la generación de empleo y crecimiento económico.


POR TODO ELLO, EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CAYASTA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Comunal el "Programa de Incentivo para Inversiones Turísticas de Pequeños Prestadores" solicitado por la empresa



JACARANDAES S.R.L. CUIT: 30-71432666-6, "Complejo Turístico Punta Arena", con el objetivo de la adquisición de juegos infantiles, para renovar el espacio recreativo infantil.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese la presente Resolución.-


Edgardo Miguel BERLI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CALASTA